

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018
PROGRAMA
ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONVOCATORIA PAF-SDIS-I-002-2019

OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDEIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.
2. CONSORCIO INTEROBRAS
3. CONSORCIO INGESCOR DBB
4. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
5. CONSORCIO PYD-MYV CRECER
6. GNG INGENIERIA S.A.S
7. INGEOBRAS S.A.S.
8. GUTIERREZ DIAZ & CIA S.A.
9. CONSORCIO MARGARITA
10. CONSORCIO CRECER GRF
11. ING INGENIERIA S.A.S
12. ACI PROYECTO S.A.S.
13. ELSA TORRES ARENALES
14. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
15. CONSORCIO I.G.E. KENNEDY
16. CONSORCIO KENNEDY SANTA CECILIA
17. CONSORCIO CRECER JS
18. ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
19. CARLOS VERGARA NEGRETE
20. CONSORCIO CENTRO CRECER
21. ARQUITECTURA URBANA LTDA
22. CONSORCIO BOGOTA 2019
23. DAIMCO S.A.S.

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían

formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día cuatro (04) de abril de 2019, hasta el día cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019) durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria no se presentaron observaciones.

Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10 Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el cinco (05) de abril de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día nueve (09) de abril de 2019 fue **TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (3.115,22)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO I.G.E. KENNEDY	99,8992378
2.	CONSORCIO PYD-MYV CRECER	99,8565772
3.	CONSORCIO INTEROBRAS	99,8497398

4.	DAIMCO S.A.S.	99,6371110
5.	ING INGENIERIA S.A.S	99,6128360
6.	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	99,5843032
7.	CONSORCIO CENTRO CRECER	99,4463115
8.	GNG INGENIERIA S.A.S	99,4197970
9	CONSORCIO INGESCOR DBB	99,4110381
10.	CONSORCIO BOGOTA 2019	99,3007561
11.	INGENOBAS S.A.S.	99,1681993
12.	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	99,0397969
13.	CONSORCIO MARGARITA	98,8831093
14.	ACI PROYECTO S.A.S.	98,7083284
15.	ELSA TORRES ARENALES	98,6375171
16.	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	98,3626397
17.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	95,8196229
18.	CONSORCIO CRECER GRF	95,6008146
19.	GUTIERREZ DIAZ & CIA S.A	94,0492599
20.	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	91,1497685

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS
9318-2018**

PAF-SDIS-I-002-2019

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

9/04/2019

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
6	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	428.620.150,00	99,5843032	99,5843032
3	CONSORCIO INTEROBRAS	429.762.614,00	99,8497398	99,8497398
9	CONSORCIO INGESCOR DBB	427.874.401,00	99,4110381	99,4110381
12	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	432.475.750,00	99,0397969	99,0397969
2	CONSORCIO PYD-MYV CRECER	429.792.043,00	99,8565772	99,8565772
8	GNG INGENIERIA S.A.S	427.912.100,00	99,4197970	99,4197970
11	INGENOBRAS S.A.S.	426.829.200,00	99,1681993	99,1681993
19	GUTIERREZ DIAZ & CIA S.A	443.215.619,00	94,0492599	94,0492599
13	CONSORCIO MARGARITA	425.602.146,00	98,8831093	98,8831093
18	CONSORCIO CRECER GRF	411.474.843,00	95,6008146	95,6008146
5	ING INGENIERIA S.A.S	428.742.958,00	99,6128360	99,6128360
14	ACI PROYECTO S.A.S.	424.849.873,00	98,7083284	98,7083284
15	ELSA TORRES ARENALES	433.341.475,00	98,6375171	98,6375171
20	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	449.455.460,00	91,1497685	91,1497685
1	CONSORCIO I.G.E. KENNEDY	430.626.193,00	99,8992378	99,8992378
16	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	433.933.024,00	98,3626397	98,3626397
7	CONSORCIO CENTRO CRECER	428.026.221,00	99,4463115	99,4463115
17	ARQUITECTURA URBANA LTDA	439.405.715,00	95,8196229	95,8196229
10	CONSORCIO BOGOTA 2019	427.399.737,00	99,3007561	99,3007561
4	DAIMCO S.A.S.	428.847.440,00	99,6371110	99,6371110

Observación: La entidad mediante alcance al informe definitivo de verificación requisitos habilitantes estableció que el proponente ARQ S.A.S. No se encuentra habilitado. Teniendo en cuenta lo anterior no se tiene en cuenta la propuesta económica de este proponente dentro de la convocatoria.

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 457.194.270,00	P. MAYOR:	449.455.460,00
Fecha evaluación:	9/04/2019	P. MENOR:	411.474.843,00

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

9/04/2019	3115,22	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 430.409.348,10
		MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 439.932.404,05
		MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 430.345.939,93
		MENOR VALOR (4):	\$ 411.474.843,00

VER TABLA DE RANGO
22
22
22
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	\$ 428.620.150,00	99,5843032	97,43	99,60	96,00	99,5843032	-
CONSORCIO INTEROBRAS	\$ 429.762.614,00	99,8497398	97,69	99,86	95,74	99,8497398	-
CONSORCIO INGESCOR DBB	\$ 427.874.401,00	99,4110381	97,26	99,43	96,17	99,4110381	-
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	\$ 432.475.750,00	99,0397969	98,31	99,01	95,14	99,0397969	432.475.750,00
CONSORCIO PYD-MYV CRECER	\$ 429.792.043,00	99,8565772	97,70	99,87	95,74	99,8565772	-
GNG INGENIERIA S.A.S	\$ 427.912.100,00	99,4197970	97,27	99,43	96,16	99,4197970	-
INGENOBRAS S.A.S.	\$ 426.829.200,00	99,1681993	97,02	99,18	96,40	99,1681993	-
GUTIERREZ DIAZ & CIA S.A	\$ 443.215.619,00	94,0492599	98,51	94,02	92,84	94,0492599	443.215.619,00
CONSORCIO MARGARITA	\$ 425.602.146,00	98,8831093	96,74	98,90	96,68	98,8831093	-
CONSORCIO CRECER GRF	\$ 411.474.843,00	95,6008146	93,53	95,61	100,00	95,6008146	-
ING INGENIERIA S.A.S	\$ 428.742.958,00	99,6128360	97,46	99,63	95,97	99,6128360	-
ACI PROYECTO S.A.S.	\$ 424.849.873,00	98,7083284	96,57	98,72	96,85	98,7083284	-
ELSA TORRES ARENALES	\$ 433.341.475,00	98,6375171	98,50	98,61	94,95	98,6375171	433.341.475,00
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$ 449.455.460,00	91,1497685	95,67	91,12	91,55	91,1497685	449.455.460,00
CONSORCIO I.G.E. KENNEDY	\$ 430.626.193,00	99,8992378	97,88	99,87	95,55	99,8992378	430.626.193,00
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	\$ 433.933.024,00	98,3626397	98,64	98,33	94,82	98,3626397	433.933.024,00
CONSORCIO CENTRO CRECER	\$ 428.026.221,00	99,4463115	97,29	99,46	96,13	99,4463115	-
ARQUITECTURA URBANA LTDA	\$ 439.405.715,00	95,8196229	99,88	95,79	93,64	95,8196229	439.405.715,00
CONSORCIO BOGOTA 2019	\$ 427.399.737,00	99,3007561	97,15	99,32	96,27	99,3007561	-
DAIMCO S.A.S.	\$ 428.847.440,00	99,6371110	97,48	99,65	95,95	99,6371110	-

	\$ 8.608.186.962,00
n=	20,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 430.409.348,10
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 430.409.348,10
Vmax=	449.455.460,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 439.932.404,05
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 430.345.939,93
	\$ 430.345.939,93
MAX:	\$ 449.455.460,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 411.474.843,00

Tasa de cambio del peso colombi... x +

No es seguro | www.banrep.gov.co/es/tasa-cambio-del-peso-colombiano-trm

NOTICIAS | EDUCA | TRANSPARENCIA | ATENCIÓN AL CIUDADANO | OPORTUNIDADES LABORALES | ACTIVIDAD CULTURAL | ENGLISH VERSION

Banco de la República | Colombia
Somos el banco central de Colombia

Inicio | El Banco | Política monetaria | Junta Directiva | Publicaciones e investigación | Sistema financiero | Normatividad | Billetes y monedas | Estadísticas

Usted está aquí: Inicio > Estadísticas > Sector externo y mercado cambiario > Mercado cambiario > Tasas de cambio nominal y real > **Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)**

Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 (Asunto 8).

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su sistema de información. Por lo anterior, el Banco de la República suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior, los promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestro sitio web a partir del 31 de octubre de 2016.

TRM del día Martes 09 de Abril de 2019: 3.115,22 pesos colombianos por dólar estadounidense
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

McAfee Data Loss Prevention
The device hp HLDS DV...
[Solicitar omisión de DLP](#)

CONVOCATORIA PAF-SDIS-I-002-2019

OBJETO: CONTRATAR: "LA INTERVENTORIA INTEGRAL, (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE – CALANDEIMA "EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C."

ADENDA No. 6

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del Subcapítulo I "Generalidades" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, así como el cronograma de la presente convocatoria, a partir de la actividad "Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas." el cual queda así:

SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación Acta de Apertura Sobre No. 2 – <u>Propuestas económica de las propuestas habilitadas.</u>	El 2 de abril de 2019 El 3 de abril de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria la Previsora – Calle 72 # 10 – 03 Piso 1 Oficina de Correspondencia (CRI) Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	Hasta el 4 de abril de 2019
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 5 de abril de 2019
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	El segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad)	Hasta el 11 de abril de 2019
Publicación del Acta de Selección del Contratista o de declaratoria de desierta según corresponda.	Hasta el 15 de abril de 2019



{fiduprevisora}



EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-002-2019

Objeto: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C."

Fecha de diligenciamiento: 9/04/2019

Proponentes:	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.
	CONSORCIO INTEROBRAS
	CONSORCIO INGESCOR DBB
	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
	CONSORCIO PYD-MYV CRECER
	GNG INGENIERIA S.A.S
	INGENOBRAS S.A.S.
GUTIERREZ DIAZ & CIA S.A	

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	CONSORCIO INTEROBRAS	CONSORCIO INGESCOR DBB	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSORCIO PYD-MYV CRECER	GNG INGENIERIA S.A.S	INGENOBRAS S.A.S.	GUTIERREZ DIAZ & CIA S.A
VALOR ANTES DE IVA (A)				\$ 360.185.000,00	\$ 361.145.054,00	\$ 359.558.320,00	\$ 363.425.000,00	\$ 361.169.784,00	\$ 359.590.000,00	\$ 358.680.000,00	\$ 372.450.100,00
VALOR IVA (19%) (B)				\$ 68.435.150,00	\$ 68.617.560,00	\$ 68.316.081,00	\$ 69.050.750,00	\$ 68.622.259,00	\$ 68.322.100,00	\$ 68.149.200,00	\$ 70.765.519,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 457.194.270,00	\$ 411.474.843,00	\$ 457.194.271,00	\$ 428.620.150,00	\$ 429.762.614,00	\$ 427.874.401,00	\$ 432.475.750,00	\$ 429.792.043,00	\$ 427.912.100,00	\$ 426.829.200,00	\$ 443.215.619,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 428.620.150,00	\$ 429.762.614,00	\$ 427.874.401,00	\$ 432.475.750,00	\$ 429.792.043,00	\$ 427.912.100,00	\$ 426.829.200,00	\$ 443.215.619,00

VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA	\$ 360.185.000,00	\$ 361.145.053,78	\$ 359.558.320,00	\$ 363.425.000,00	\$ 361.169.784,00	\$ 359.590.000,00	\$ 358.680.000,00	\$ 372.450.100,00
VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A)	\$ 360.185.000,00	\$ 361.145.054,00	\$ 359.558.320,00	\$ 363.425.000,00	\$ 361.169.784,00	\$ 359.590.000,00	\$ 358.680.000,00	\$ 372.450.100,00
VALOR IVA (19%) (B)	\$ 68.435.150,00	\$ 68.617.560,00	\$ 68.316.081,00	\$ 69.050.750,00	\$ 68.622.259,00	\$ 68.322.100,00	\$ 68.149.200,00	\$ 70.765.519,00
VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO	\$ 428.620.150,00	\$ 429.762.614,00	\$ 427.874.401,00	\$ 432.475.750,00	\$ 429.792.043,00	\$ 427.912.100,00	\$ 426.829.200,00	\$ 443.215.619,00
VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok

OBSERVACIONES: **CONSORCIO INTEROBRAS:** Una vez verificada la Oferta Económica presentada, se tiene que hubo la necesidad de realizar ajuste por redondeo al peso al valor antes de IVA, obteniendo que el valor correspondiente al IVA y al valor total de la oferta no surtieron modificaciones.
Los demás proponentes no tienen observaciones del resultado de la evaluación económica de sus ofertas.



{fiduprevisora}



EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-002-2019

Objeto: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDEIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.".

Fecha de diligenciamiento: 9/04/2019

Proponentes:

CONSORCIO MARGARITA
 CONSORCIO CRECER GRF
 ING INGENIERIA S.A.S
 ACI PROYECTO S.A.S.
 ELSA TORRES ARENALES
 CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
 CONSORCIO I.G.E. KENNEDY

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	CONSORCIO MARGARITA	CONSORCIO CRECER GRF	ING INGENIERIA S.A.S	ACI PROYECTO S.A.S.	ELSA TORRES ARENALES	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSORCIO I.G.E. KENNEDY
VALOR ANTES DE IVA (A)				\$ 357.648.862,00	\$ 345.777.179,00	\$ 360.288.200,00	\$ 357.016.700,00	\$ 364.152.500,00	\$ 377.693.664,00	\$ 361.870.750,00
VALOR IVA (19%) (B)				\$ 67.953.284,00	\$ 65.697.664,00	\$ 68.454.758,00	\$ 67.833.173,00	\$ 69.188.975,00	\$ 71.761.796,00	\$ 68.755.443,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 457.194.270,00	\$ 411.474.843,00	\$ 457.194.271,00	\$ 425.602.146,00	\$ 411.474.843,00	\$ 428.742.958,00	\$ 424.849.873,00	\$ 433.341.475,00	\$ 449.455.460,00	\$ 430.626.193,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 425.602.146,00	\$ 411.474.843,00	\$ 428.742.958,00	\$ 424.849.873,00	\$ 433.341.475,00	\$ 449.455.460,00	\$ 430.626.193,00
VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA				\$ 357.648.862,00	\$ 345.777.179,00	\$ 360.288.200,00	\$ 357.016.700,00	\$ 364.152.500,00	\$ 377.693.664,00	\$ 361.870.750,00
VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A)				\$ 357.648.862,00	\$ 345.777.179,00	\$ 360.288.200,00	\$ 357.016.700,00	\$ 364.152.500,00	\$ 377.693.664,00	\$ 361.870.750,00
VALOR IVA (19%) (B)				\$ 67.953.284,00	\$ 65.697.664,00	\$ 68.454.758,00	\$ 67.833.173,00	\$ 69.188.975,00	\$ 71.761.796,00	\$ 68.755.443,00
VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO				\$ 425.602.146,00	\$ 411.474.843,00	\$ 428.742.958,00	\$ 424.849.873,00	\$ 433.341.475,00	\$ 449.455.460,00	\$ 430.626.193,00
VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
OBSERVACIONES:	Como resultado de la Evaluación Económica no se realizaron observaciones a las ofertas presentadas por los proponentes.									

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-002-2019

Objeto: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C."

Fecha de diligenciamiento: 9/04/2019

Proponentes: CONSORCIO KENNEDY SANTA CECILIA
 CONSORCIO CRECER JS
 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
 CARLOS VERGARA NEGRETE
 CONSORCIO CENTRO CRECER
 ARQUITECTURA URBANA LTDA
 CONSORCIO BOGOTA 2019
 DAIMCO S.A.S.

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	CONSORCIO KENNEDY SANTA CECILIA	CONSORCIO CRECER JS	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CARLOS VERGARA NEGRETE	CONSORCIO CENTRO CRECER	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTA 2019	DAIMCO S.A.S.
VALOR ANTES DE IVA (A)				\$ 359.857.994,00	\$ 364.772.448,00	\$ 364.649.600,00	\$ 356.254.919,00	\$ 359.685.900,00	\$ 369.248.500,00	\$ 359.159.443,00	\$ 360.376.000,00
VALOR IVA (19%) (B)				\$ 68.373.019,00	\$ 69.306.765,00	\$ 69.283.424,00	\$ 67.688.435,00	\$ 68.340.321,00	\$ 70.157.215,00	\$ 68.240.294,00	\$ 68.471.440,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 457.194.270,00	\$ 411.474.843,00	\$ 457.194.271,00	RECHAZAZADO \$428.231.013	RECHAZAZADO \$ 434.079.213	\$ 433.933.024,00	RECHAZAZADO \$423.943.354	\$ 428.026.221,00	\$ 439.405.715,00	\$ 427.399.737,00	\$ 428.847.440,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 428.231.012,00	\$ 450.336.356,00	\$ 433.933.024,00	\$ 439.820.888,00	\$ 428.026.221,00	\$ 439.405.715,00	\$ 427.399.737,00	\$ 428.847.440,00

VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA				\$ 359.857.994,00	\$ 364.772.448,00	\$ 364.649.600,00	\$ 356.254.919,00	\$ 359.685.900,00	\$ 369.248.500,00	\$ 359.159.443,00	\$ 360.376.000,00
VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A)				\$ 359.857.994,00	\$ 364.772.448,00	\$ 364.649.600,00	\$ 356.254.919,00	\$ 359.685.900,00	\$ 369.248.500,00	\$ 359.159.443,00	\$ 360.376.000,00
VALOR IVA (19%) (B)				\$ 68.373.019,00	\$ 69.306.765,00	\$ 69.283.424,00	\$ 67.688.435,00	\$ 68.340.321,00	\$ 70.157.215,00	\$ 68.240.294,00	\$ 68.471.440,00
VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO				\$ 428.231.013,00	\$ 434.079.213,00	\$ 433.933.024,00	\$ 423.943.354,00	\$ 428.026.221,00	\$ 439.405.715,00	\$ 427.399.737,00	\$ 428.847.440,00
VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok

OBSERVACIONES:

CONSORCIO KENNEDY SANTA CECILIA: Una vez verificada la Oferta Económica presentada por el proponente , se tiene que el valor del IVA presentado en la oferta \$68.373.018,00 no corresponde a la tarifa del IVA (19%), por lo cual el proponente incurre en causal de rechazo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia subnumeral 7 del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el cual establece:
 (...) "Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual y el valor correspondiente del mismo. Para efectos de la revisión de este, la entidad tendrá en cuenta los siguientes casos:
 (...)
 • En caso de que la tarifa del IVA y el valor resultante indicados en la oferta no correspondan entre si, la oferta será RECHAZADA." (...)

CONSORCIO CRECER JS: Una vez verificada la Oferta Económica presentada por el proponente , se tiene que el valor del IVA presentado en la oferta \$85.563.908,00 no corresponde a la tarifa del IVA (19%), por lo cual el proponente incurre en causal de rechazo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia subnumeral 7 del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el cual establece:
 (...) "Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual y el valor correspondiente del mismo. Para efectos de la revisión de este, la entidad tendrá en cuenta los siguientes casos:
 (...)
 • En caso de que la tarifa del IVA y el valor resultante indicados en la oferta no correspondan entre si, la oferta será RECHAZADA." (...)

CARLOS VERGARA NEGRETE: Una vez verificada la Oferta Económica presentada por el proponente , se tiene que el valor del IVA presentado en la oferta \$83.565.969,00 no corresponde a la tarifa del IVA (19%), por lo cual el proponente incurre en causal de rechazo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia subnumeral 7 del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el cual establece:
 (...) "Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual y el valor correspondiente del mismo. Para efectos de la revisión de este, la entidad tendrá en cuenta los siguientes casos:
 (...)
 • En caso de que la tarifa del IVA y el valor resultante indicados en la oferta no correspondan entre si, la oferta será RECHAZADA." (...)

Los demás proponentes no tienen observaciones del resultado de la evaluación económica de sus ofertas.